

*Jue. Vallejo  
Fuentes  
2010-11-29*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Carlos Jumbo Rosales en mi calidad Gerente de la compañía "SAN FELIPE DE MALACATOS" CIA. LTDA. Ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de Participaciones, que a continuación se comunica.

CEDENTE.- MANUEL CRUZ MEDINA AMAY, C.C.110025334-1

CONYUGE.- MARTHA ELVITA MAZA SANCHEZ, C.C.110000609-5

CESIONADIO.- JORGE ENRIQUE VALDEMAR CARRION VALLEJO, C.C. 010104938-5

PARTICIPACIONES.- 80 que se ceden

VALOR NOMINAL DE PARTIPACIONES.- \$ 1,00

VALOR.- 80 DOLARES AMERICANOS

TIPO DE INVERSION.- NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

*Carlos Jumbo Rosales*  
CARLOS JUMBO ROSALES



Gerente General de la Compañía "SAN FELIPE DE MALACATOS" CIA. LTDA.

*201496  
29 NOV. 2010  
[Signature]*

*1604-10*

**COPIA**  
**NOTARIA QUINTA**

CESION DE DERECHOS.-  
DE PARTICIPACION.  
CUANTIA: \$ 80,00 DOLARES.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Loja, capital, de  
la provincia del mismo nombre,  
República del Ecuador, hoy  
veintiseis de octubre del año dos

mil diez; ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto de  
Loja; comparecen los cónyuges señores MANUEL CRUZ MEDINA AMAY

y MARTHA ELVITA MAZA SANCHEZ, casados; y, por otra parte JORGE  
ENRIQUE VALDEMAR CARRION VALLEJO, casado; ecuatorianos, mayores

de edad, portadores de sus cédulas, capaces para obligarse y  
contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, me

solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me  
presenta la misma que copiada dice: SEÑOR NOTARIO.- Dignese

insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una  
del tenor siguiente.- Comparecen por una parte, los cónyuges

señores MANUEL CRUZ MEDINA AMAY y MARTHA ELVITA MAZA SANCHEZ,  
quienes son de estado civil casados y, que en adelante se

llamarán "Vendedores"; y, por otra, el señor JORGE ENRIQUE  
VALDEMAR CARRION VALLEJO, quien es de estado civil casado y,

que en adelante se llamará "Comprador", convenimos en celebrar  
la siguiente escritura de compraventa de derechos de

participaciones, en calidad de accionista de la COMPANIA de  
Camionetas Mixtas denominada "San Felipe de Malacatos Cía.

Ltda.", la que se contiene en las siguientes cláusulas.-  
PRIMERA: Los señores MANUEL CRUZ MEDINA AMAY y MARTHA ELVITA

MAZA SANCHEZ, son accionistas de la COMPANIA de Camionetas  
Mixtas denominada "San Felipe de Malacatos Cía. Ltda.", por ser



1 socios fundadores, según escritura pública celebrada en la  
2 Notaría Primera del cantón Loja del cantón Loja.- La compañía  
3 de las referencias fue constituida mediante escritura pública  
4 de constitución de la compañía, celebrada en la Notaría Primera  
5 del cantón Loja, de fecha veintiuno de agosto del dos mil ocho,  
6 la que se encuentra legalmente inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número setecientos  
8 seis, de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho.-  
9 SEGUNDA: Que por medio de la presente, los cónyuges señor MANUEL  
10 CRUZ MEDINA AMAY y MARTHA ELVITA MAZA SANCHEZ, tienen a bien  
11 ceder en venta real y efectiva en favor del señor JORGE ENRIQUE  
12 VALDEMAR CARRION VALLEJO, los derechos de participación que  
13 mantiene en calidad de socio de la COMPANIA de Camionetas  
14 Mixtas denominada "San Felipe de Malacatos Cía. Ltda.", y que  
15 corresponde a Ochenta acciones, a un valor de un dólar cada  
16 una.- TERCERA: El precio por el que se realiza la presente  
17 negociación es el de Ochenta dólares americanos, de contado,  
18 que los vendedores declaran haberlos recibido del comprador,  
19 en moneda de curso legal y a su satisfacción.- CUARTA.- El 28  
20 de octubre del dos mil diez se aprueba la venta de las  
21 participaciones.- Consecuentemente el comprador JORGE ENRIQUE  
22 VALDEMAR CARRION VALLEJO, automáticamente pasa a ser socio de  
23 la COMPANIA de Camionetas Mixtas denominada "San Felipe de  
24 Malacatos Cía. Ltda.", con el número de acciones adquiridas por  
25 compra.- QUINTA: Enterados del contenido de la presente, las  
26 partes la aceptan en su totalidad y se facultan recíprocamente  
27 para pedir la inscripción en el Registro Mercantil del cantón  
28 Loja, para que surta los efectos legales correspondientes.-

1       Usted señor Notario, dignese insertar las demás cláusulas de  
2       estilo para la plena validez de la presente.- Atentamente.- f)  
3       Dr. Vicente Flores Erráez.- Hasta aquí la presente minuta que  
4       queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la  
5       aceptan en su totalidad.- Cédulas de ley presentadas.- Se  
6       observaron los preceptos legales que el caso requiere.-  
7       Formalizado el presente instrumento publico, yo el Notario lo  
8       lei íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo  
9       expuesto lo suscriben, todo en unidad de acto, conmigo el  
10      Notario de lo cual doy fe.- Firman) Manuel C. Medina Amay.-  
11      Martha Elvita Maza Sánchez.- Jorge E. Valdemar Carrión  
12      Vallejo.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

13                Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta  
14      PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de  
15      Loja, el mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz  
16      de esta escritura, el documento habilitante respectivo.-



17  
18  
19  
20  
21        
22      Dr. Galo Castro Muñoz  
23      Notario 5º del Cantón Loja

22      R A Z O N : Doy FE : Que el día de hoy procedo a tomar nota al márgen  
23      de la escritura matriz respectiva, la CESION DE DERECHOS DE PAR-  
24      TICIPACION que hace los esposos señores : MANUEL CRUZ MEDINA AMAY Y MARTHA  
25      ELVITA MAZA SANCHEZ en favor del Sr. JORGE ENRIQUE VALDEMAR CARRION  
26      VALLEJO de conformidad a la escritura pública que antecede de 26 de  
27      octubre del año 2010 celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja.  
28      Loja, 11 de noviembre del 2010. Enmendado: DERECHOS DE PARICIPACION, léase.



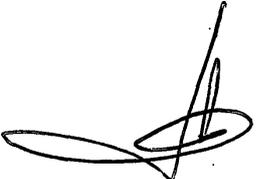
28        
29      Dr. Ernesto Iglesias A.  
30      NOTARIO PRIMERO  
31      DEL CANTON LOJA

**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte Mixto **SAN FELIPE DE MALACATOS CIA.LTDA.**

Loja, 25 de Noviembre del 2010.



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
"SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA."

Carretera a La Balsa, Cabañas, Costa Rica. Manuel Gaby Tel: 2675154

REGISTRO NACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN FÉLIX DE MARÍA - CANTÓN DE SAN FÉLIX DE MARÍA - PROVINCIA DE SAN JOSÉ - C.R. No. 019 - C.J. - 011 - 2008 - CNTT  
Fecha: 28 de Julio del 2008

Malacatos, 22 de noviembre del 2010

Carlos Jumbo Rosales, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA.";

**CERTIFICA:**

Que, en Asamblea General de socios activos de la Compañía de Transporte Mixto, "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA.", realizada el 28 de octubre del 2010, a las 20h00, convocada para analizar el oficio presentado el 5 de octubre del 2010 por el señor MANUEL CRUZ MEDINA AMAY, mediante el cual solicita la autorización para la venta de las participaciones que le corresponden a él como SÓCIO FUNDADOR de la referida Compañía, a favor del señor JORGE ENRIQUE VALDEMAR CARRIÓN VALLEJO; debo señalar que:

Una vez analizado y puesto a consideración el oficio mencionado; los socios activos de la Compañía de Transporte Mixto "SAN FELIPE DE MALACATOS CIA. LTDA." aprueban la venta de las participaciones del señor Manuel Cruz Medina Amay a favor del señor Jorge Enrique Valdemar Carrión Vallejo.

Para dar fe de lo expuesto firmamos en unidad de acto el señor Presidente, Gerente General y Secretario de la CIA. DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS"

  
PRESIDENTE

  
GERENTE GENERAL

  
SECRETARIO

